



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión pública celebrada el día 20 de abril del presente año, fue turnada a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, la **Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que crea el Fideicomiso Público para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Héctor Martín Garza González, integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso c); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia

En principio cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa por tratarse de la modificación a uno de los ordenamientos que integran la legislación vigente en la entidad, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa objeto del presente dictamen, entraña la propuesta para expedir la Ley que crea el Fideicomiso Público para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Tamaulipas, a través de BANOBRAS S.N.C. y entre otros fines ofrece apoyos financieros, capacitación y consultoría a las empresas tamaulipecas para incrementar su productividad y su competitividad.

III. Análisis del Contenido de la iniciativa

El iniciante argumenta que es prioridad crear condiciones básicas de localización de inversiones para el desarrollo de sectores económicos fuertes y competitivos con el potencial productivo para generar más y mejores empleos, de financiar una política social activa y mantener una estrategia de prosperidad colectiva. Una economía en expansión generará el incremento de la rentabilidad y competitividad de la empresas, empleos bien remunerados y generadores de valor agregado, en suma, mejores oportunidades de desarrollo y bienestar para los ciudadanos y familias tamaulipecas.

Al efecto, el promovente señala que la fortaleza de nuestro entorno de desarrollo resulta de una base industrial estable, predominante en actividades manufactureras, industria selectiva de exportación y maquiladoras que se apoyan en una moderna infraestructura de comunicaciones y transportes que permiten al Estado gestionar más de una tercera parte del comercio exterior del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, el promovente de la acción legislativa que nos ocupa, señala que el compromiso del Gobierno estatal, es impulsar la generación de mejores condiciones de competitividad para la inversión, la producción y el fortalecimiento de nuevas y mejores empresas. Las inversiones en infraestructura tendrán una visión integral a partir de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas y mediante esquemas financieros novedosos y accesibles.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Quienes dictaminamos, consideramos que en el ámbito de la administración pública estatal, ya existen una serie de fideicomisos públicos constituidos por el propio Ejecutivo con recursos del Gobierno del Estado, con el objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo de su competencia.

Por otro lado, en el Plan Estatal de desarrollo 2005-2010 el Ejecutivo del Estado ha destacado que uno de los ejes rectores para el crecimiento económico y la prosperidad social es el aliento a la competitividad y la productividad. En particular, en el capítulo dedicado al empleo y el crecimiento para el bienestar, señala que los objetivos específicos de la gestión pública, es contribuir a la construcción de una base trabajadora productiva y competitiva, y una base socialmente responsable en un clima de nueva cultura laboral; ofreciendo en un solo fondo los recursos disponibles al financiamiento, a la vocación emprendedora de los tamaulipecos; gestionar proyectos de gran visión que generen la mayor atracción de inversión pública y privada en infraestructura estratégica; asignar a la promoción y financiamiento prioridades de competitividad en la creación y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consolidación de empresas tamaulipecas; y crear un entorno de desarrollo abierto a nuevos agentes económicos con capacidad para aprovechar nuestras ventajas turísticas.

En esa tesitura, como atinadamente señala el iniciador en la actualidad, está vigente en nuestra entidad federativa la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número LIX-94 por la actual Legislatura, de fecha 23 de noviembre del 2005, y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 141 del día 24 de ese mismo mes y año, ordenamiento que ha cumplido con las expectativas generadas por su expedición, promoviendo principalmente la participación ciudadana en las actividades productivas, por ser ésta la más interesada en elevar su calidad de vida, así como las acciones para incorporar personas con capacidades diferentes, adultos mayores, mujeres, jóvenes y estudiantes a las actividades productivas.

Así mismo, la citada ley prevé la existencia del FONDO TAMAULIPAS, integrado con recursos federales, estatales y municipales, para apoyar a micro, pequeños y medianos empresarios que tengan proyectos viables, además de otorgar micro créditos a grupos solidarios que se unan para producir.

Con base en lo anterior, quienes dictaminamos consideramos que la acción legislativa en estudio se encuentra plenamente englobada en los diferentes rubros de fideicomisos que el Ejecutivo cuenta ya en sus diversas dependencias públicas a su cargo, por lo que quienes emitimos el presente dictamen, estimamos improcedente la propuesta materia de la iniciativa en estudio, por los argumentos citados y las consideraciones planteadas, motivo por el cual solicitamos el apoyo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

decidido del Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen, así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se declara improcedente la **Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que crea el Fideicomiso Público para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Héctor Martín Garza González, integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y
DEUDA PUBLICA**

PRESIDENTE

SECRETARIA

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RABAGO
CASTILLO**

**DIP. MAGALI VILLANUEVA
CORDERO**

VOCAL

VOCAL

DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ
GARZA**

VOCAL

VOCAL

**DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA
TORRE**

**DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN
PÉREZ**

Dictamen Negativo recaído a la iniciativa de Ley con proyecto de decreto que crea el Fideicomiso Público para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Tamaulipas.